



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

INFORME DE EVALUACIÓN

MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO -ID 485.442.

Dictamen N° 003/2026

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por resolución I.M.N°523/2025 de fecha 19/09/2025, emite el presente informe de evaluación con relación al proceso: **MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO -ID 485.442**, autorizado por resolución IM N°127/202 de fecha 07 de abril de 2026, por la cual se autorizó el llamado de referencia, y, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N°7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como: a) Calidad. b) Precio. c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública. d) Condiciones técnicas. e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo. f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública. g) Servicio posventa. h) Características estéticas o funcionales. i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social. j) Innovación.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

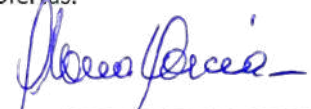
Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus ofertas.


Gustavo Ramiro Morales


Ninfa Graciela Avalos


C.T. 3.423.222.-

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

En contrataciones internacionales se tendrán en cuenta los márgenes de preferencia que se establecen en la presente Ley.

Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo en el Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS", Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios

1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;

1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y meconómicas establecidas en las bases de la contratación; y

1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Una vez resuelta la adjudicación por parte de la Autoridad Competente de la Convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total adjudicado. procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones - Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N°7021/22." Versión 2.

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	485.442
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	05/2026
5.	MONTO DEL PAC	401.000.000 – 521-30-11 O.G.
6.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	04/05/2026
7.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	13/05/2026 - 09:30 HS
8.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO O GARANTIA BANCARIA
9.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5% DEL MONTO MAXIMO MAXIMMO ESTABLECIDO
10.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL

Gustavo Morales
Gustavo Ramiro Morales

Ninfa Graciela Avalos
Ninfa Graciela Avalos

Alvaro Pérez
C.S. 3.423.222 -

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

11.	DENOMINACION DEL LLAMADO	MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO ID 485.442.
12.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 7021/22- ARTICULO 21
13.	VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA
14.	ANTICIPO	NO APLICA
15.	ADENDAS	NO
16.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
17.	OFERENTES PARTICIPANTES	1- BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA. RUC.4409745-0

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme que afecta al Objeto de Gasto 521-30-11; del presupuesto aprobado de la Municipalidad de Puerto Pinasco correspondiente al Ejercicio 2026.

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Gustavo Morales
Gustavo Ramiro Morales

Ninfa Graciela Avalos
Ninfa Graciela Avalos

[Signature]
 C.S. 2.423.222 -

VISIÓN:
 Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
 Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
 RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG) Gs Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel) Gs Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU) Gs IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)

8. Documentos legales. Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

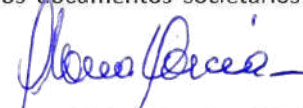
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que


Gustavo Ramiro Morales


Ninfa Graciela Avalos


C.I.: 3.423.222 -

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS: B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la Adjudicación.

Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las siguientes empresas:

1- BIO ARQ.CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA. RUC.4409745-0

Acta de apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se realizó el día 13 de mayo del 2026, según consta en el acta de apertura adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 52 de la Ley N°7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 53 del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS".

En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE-RUC	1) BIO ARQ.MARTHA VIVIANA SARABIA-RUC. 4409745-0
Correo electrónico	Bioarquitectura.mc@gmail.com
Precio ofertado	Monto ofertado: Gs. 400.989.493
Correcciones aritméticas conforme al artículo 75 inciso 1.3. del decreto 2.264/24	No aplica

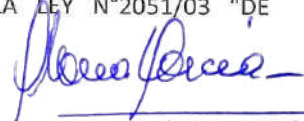
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Se anexa al presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas- ANEXO B 02-08

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP N°849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/03 "DE


Gustavo Ramiro Morales


Ninfa Graciela Avalos


C.S. 3.423.222.-

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

EMPRESA	DATOS DE LOS MIEMBROS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICION DEL SINARH
Ruc.4409745-0	MARTHA VIVIANA SARABIA	4.409.745	No registra

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA.

Observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas:

Ninguna.

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 75 del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Decreto 2.2264/24 Aplicación del margen de preferencia artículo 75 1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia.

EMPRESA	PRECIO
BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA	Gs. 400.989.493

OFERENTE 1: BIO ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA CON RUC.4409745-0

(CARPETA DE OFERTA FOLIADA Y FIRMADA CON 99 PAGINAS)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

<p>1)Formulario de Oferta *</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p> <p>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
---	--------

Gustavo Morales
Gustavo Ramiro Morales

[Firma]
C.S. 3.423.222.-

Ninfa Cecilia Avalos

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

<p>2)Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de Seguro. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
<p>3)Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE
<p>4)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	CUMPLE (Ventanilla VUE MIC)
<p>5)Certificado de cumplimiento tributario. (**)</p>	CUMPLE
<p>6)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</p>	CUMPLE
<p>7)Declaración Jurada de Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE
<p>8)Documentos legales</p>	
<p>8.1. Personas físicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)</p>	CUMPLE
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	CUMPLE
<p>3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)</p>	NO APLICA

Conforme a las documentaciones de carácter sustancial se verifica que el oferente BIO ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA CUMPLE con esta parte de la evaluación, se ajusta las disposiciones previstas en el artículo 79 del Decreto N°2.264/24.

[Handwritten Signature]
C.I. 3.423.222.-

[Handwritten Signature]
Gustavo Ramiro Morales

[Handwritten Signature]
Ninfa Graciela Avalos

VISIÓN:
Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

CAPACIDAD FINANCIERA

<p>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024</p> <p>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024</p>	CUMPLE
<p>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

<p>a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p>	CUMPLE
<p>b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p>	CUMPLE
<p>c. Copia de los balances de los años 2022-2023-2024.</p>	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Conforme a los índices financieros presentados por el oferente BIO ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA se verifica que CUMPLE con lo solicitado en el PBC.

Gustavo Morales
Gustavo Ramiro Morales

Ninfa Avalos
Ninfa Graciela Avalos

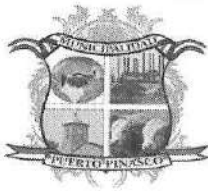
Jose Peres
C.I. 3.423.222.-

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Experiencia general en obras

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

CUMPLE

Experiencia específica en obras

*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.
 *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
 *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
 *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023-2024-2025 en las siguientes actividades clave: reparación de puentes.

CUMPLE

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

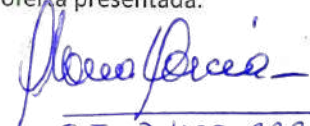
Conforme lo hemos verificado en los documentos (COPIAS DE CONTRATO, RECEPCIONES FINALES Y COPIA DE FACTURACIONES) presentados por el oferente BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA, se constata que la misma CUMPLE suficientemente con los criterios solicitados en el pliego de bases y condiciones en esta parte de la evaluación.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia general y específica.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.


Gustavo Ramiro Morales


Ninfa Guacela Avalos


 C.S. 2.423.222.-

VISIÓN:
 Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
 Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
 RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Conforme lo hemos verificado en los documentos (COPIAS DE CONTRATO, RECEPCIONES FINALES Y COPIA DE FACTURACIONES) presentados por el oferente BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA se constata que el mismo CUMPLE suficientemente con los criterios solicitados en el pliego de bases y condiciones en esta parte de la evaluación.

Capacidad en materia de personal

<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Anexar la copia simple del título legalizado del personal propuesto como personal clave, patente profesional. (arquitecto o ingeniero propuesto)

Conforme lo hemos verificado en los documentos (declaración jurada) presentada por el oferente BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA, se constata que la misma CUMPLE suficientemente con los criterios solicitados en el pliego de bases y condiciones en esta parte de la evaluación.

Capacidad en materia de equipo

<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camion para traslado de materiales. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

Gustavo Ramiro Morales
Gustavo Ramiro Morales

[Signature]
 C.I.: 3.423.222 -

[Signature]
 Ninfa Graciela Avalos

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
 Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
 RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Conforme lo hemos verificado en los documentos (declaración jurada) presentada por el oferente BIO ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA, se constata que el mismo CUMPLE suficientemente con los criterios solicitados en el pliego de bases y condiciones en esta parte de la evaluación.

OFERENTE 2. KACRISA S.A. RUC.80107720-6

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la empresa: BIO ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA. CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más BAJO y conveniente para la institución.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El comité evaluación de ofertas sugiere en el marco del llamado MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO ID 485.442 a la firma: BIO ARQ. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE MARTHA VIVIANA SARABIA con RUC. 4409745-0 por la suma de guaraníes cuatrocientos millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres (Gs.400.989.493).

Puerto Pinasco, 19 de mayo de 2026.


C.I. 3.423.222 -
Lic. María Gloria García
MIEMBRO CEO


Sra. Ninfa Graciela Avalos
MIEMBRO CEO
Ninfa Graciela Avalos


Sr. Gustavo Ramiro Morales
MIEMBRO CEO
Gustavo Ramiro Morales

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9